



Bogotá D.C., 19 de diciembre 2024

Señor

ÁLVARO LEDEZMA DULCE

Subdirector Gestión Contractual

ASUNTO: INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. LP-06-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL Y EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA EXISTENTE Y NUEVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIENDO LA INDUSTRIA PENITENCIARIA".

Respetuosamente, me permito presentar a La Subdirección de Gestión Contractual el informe final de evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección No. LP-06-2024, cuyo objeto es "Contratar la adquisición e instalación de maquinaria, equipos y herramientas destinados al desarrollo de programas ocupacionales para la PPL y el mantenimiento de la maquinaria existente y nueva, en los establecimientos de reclusión de orden nacional, para el fortaleciendo la industria penitenciaria".

Que el día diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 horas, se realiza el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II, presentándose cuatro (04) ofertas que a continuación se relacionan:

No.	OFERENTE	NIT. / CC.
1.	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.	830.505.910-7
2.	IMPOCOSER S.A.S.	830.025.916-0
3.	COMPUTEL SYSTEM SAS	830.049.916-4
4.	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	800.248.423-1

Que, el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, se publicó en la plataforma Secop II el informe preliminar de evaluación técnica presentándose el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	NIT. / CC.	OBSERVACIONES
1.	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.	830.505.910-7	NO CUMPLE
2.	IMPOCOSER S.A.S.	830.025.916-0	NO CUMPLE
3.	COMPUTEL SYSTEM SAS	830.049.916-4	NO CUMPLE
4.	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	800.248.423-1	NO CUMPLE

Que, teniendo en cuenta el cronograma inicial en el secop II, el día 04 de diciembre

de 2024 quedó estipulada la fecha de la publicación del informe final de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección No. LP-06-2024.

Que, el día 09 de diciembre de 2024 se realizó la audiencia de adjudicación del proceso de selección de referencia, donde se presentaron observaciones respecto a la publicidad de los documentos de las propuestas.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el día 09 de diciembre de 2024, el Director de Gestión Corporativa del Inpec expide la Resolución No. 012516 de 2024, "por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma del proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024", donde ordena lo siguiente:

"(...) RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SANEAR los vicios de forma presentados en el proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024, cuyo objeto es el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL Y EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA EXISTENTE Y NUEVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIENDO LA INDUSTRIA PENITENCIARIA", en los términos establecido en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: RETROTRAER el proceso de Selección de Licitación Publica No. LP-06-2024, hasta la etapa de publicación del informe de evaluación preliminar.

ARTICULO TERCERO: ADOPTAR como nuevo cronograma del proceso de selección para las etapas siguientes, las fechas que se indican a continuación:

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación del informe de evaluación de ofertas	10 de diciembre de 2024
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 17 de diciembre de 2024
Publicación de la Evaluación Definitiva	19 de diciembre de 2024
Adjudicación del Proceso	20 de diciembre de 2024
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la fecha de su expedición en el portal único de contratación – SECOP II. (...)"

Que, de conformidad con la Resolución No. 012516 de 2024, se procede nuevamente a realizar el informe final de evaluación técnica de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Que, durante el traslado de los informes de evaluación, se recibieron en la plataforma secop II, las subsanaciones de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	NIT. / CC.
2.	IMPOCOSER S.A.S.	830.025.916-0
3.	COMPUTEL SYSTEM SAS	830.049.916-4
4.	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	800.248.423-1

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a realizar informe final de evaluación técnica de cada una de las propuestas de la siguiente manera:

1. INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S. con NIT 830.505.910-7

1.	ANEXOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 3.	<p>X</p> <p>El proponente presenta las especificaciones técnicas cumpliendo con este ítem</p>	
1.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 12.	<p>X</p> <p>El proponente presenta documento con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones</p>	
2.	DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.	<p>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, herramientas, insumos y demás necesarias para el suministro de los bienes y el desarrollo de los mantenimientos requeridos, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para el desarrollo el objeto contractual en el plazo previsto por la entidad, deberá certificar que cumplirá con las especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y debe corresponder a la oferta presentada y conforme a los documentos y anexos en el</p>		<p>El proponente durante el término establecido por la entidad, NO SUBSANÓ lo requerido en el proceso</p>

	<p>presente proceso</p> <p>La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del representante legal 2. Dirección y teléfono de las instalaciones (si hay más de una sede, especificar). 3. Cronograma de visitas a realizar para instalación y capacitación de manejo de maquinaria nueva. 4. Cronograma de visitas de mantenimiento a la maquinaria requerida. 5. Stock existente de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria requerida. 6. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento. 7. Registro fotográfico y fichas técnicas de la maquinaria de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas que se adjuntará en el proceso. 8. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria. 9. Capacidad de bodegaje, transporte y movilización de la maquinaria a instalar. 10. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad, arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda. 11. Para la maquinaria nueva de CONFECCIÓN, el oferente deberá presentar certificado de exclusividad del fabricante de los ítems, conforme al (ANEXO 12 Especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la presentación de la Oferta) 12. Para los demás ítems de maquinaria nueva, el oferente deberá certificar por el representante legal, que los bienes ofertados serán de marcas reconocidas. <p>Nota: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de adquisición de maquinaria, materiales e insumos y mantenimiento de la misma, durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.</p>		
2.2.	VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS		El proponente durante el término

	<p>PROponentes: FORMATO VISITA TÉCNICA.</p> <p>En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico y/o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de los oferentes para identificar que cuenta con maquinaria, equipos, herramientas, insumos y demás elementos que se le solicite para el cumplimiento del objeto conformidad con las necesidades planteadas en el presente proceso, así mismo la verificación que los oferentes cuenten con lo necesario para realizar los mantenimientos a los que haya lugar. Para esto, el comité diligenciará formato de visita; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, la visita se verificará en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM. -La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito. -El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta, conforme a lo establecido en su certificado. -La visita verificará que el oferente cuenta con la capacidad operativa, organización logística y ambiental, verificando su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, que tengan relación con el objeto contractual. -La visita verificará en caso de ser fabricante nacional, la existencia de maquinaria solicitada con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora, relacionados con el objeto del presente proceso. - En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, la visita podrá ser virtual o presencial y los oferentes deberán correr con todos los gastos que se deriven de esta visita. -Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, todos los documentos y requisitos ambientales que muestren el cumplimiento de normas y programas ambientales definidos previamente en la capacidad operativa, así 		<p>establecido por la entidad, NO SUBSANÒ lo requerido en el proceso.</p>
--	--	--	---

	<p>mismo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (maquinarias relacionadas con el presente proceso a contratar) maquinaria, herramientas, insumos y demás elementos requeridos en el presente proceso, que den garantías de un requerimiento inmediato y cumplimiento del objeto. • (mantenimiento de todos los Ítems) deberán contar en las instalaciones con las condiciones logísticas para desarrollar labores de mantenimientos, como stock de repuestos, herramientas, insumos entre otros que se verifiquen en la visita para el cumplimiento del presente objeto • La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. • La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. <p>Nota: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitarán técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio.</p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.</u></p>		
--	--	--	--

2.3.	<p>CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:</p> <p>El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos (a los que haya lugar de acuerdo con su misionalidad), en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • Permisos de vertimientos y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). • Para los casos del Ítem de mantenimiento y dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad dentro de los establecimientos el oferente debe garantizar que los residuos que se generen, se recolectarán, para una correcta disposición final, la programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual se deberá dejar registro para la certificación de la disposición final. <p>Nota: Para el caso de las figuras asociativas, deberán allegar la documentación de cumplimiento ambiental, todos de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.</p>		<p>El proponente durante el término establecido por la entidad, NO SUBSANÓ lo requerido en el proceso</p>
------	---	--	---

	REQUISITOS TÉCNICOS		
2.4.	<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a realizar todas las capacitaciones requeridas para la puesta en marcha de los ítems a contratar, relacionados anteriormente en el presente estudio. Las capacitaciones del manejo de la maquinaria que lo requiera, deben ser impartidas en las sedes del INPEC donde van a quedar ubicados e instalados los equipos, el INPEC a través de la supervisión informará al contratista el lugar de ubicación de los bienes y servicios, a entregar; importante resaltar que, el personal que imparta las capacitaciones debe ser idóneo y con estudios técnicos necesarios y con experiencia práctica demostrable. El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a cumplir con las condiciones de garantías mínimas requeridas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems. Fichas técnicas. La verificación de las especificaciones técnicas para cada ítem se efectuará a través de la presentación de la ficha técnica del proponente o del fabricante según lo especifique la ficha técnica en el presente proceso, así mismo se debe especificar el modelo y marca ofertada en dicha ficha. 	<p>X</p> <p>El proponente presenta documento de compromiso como se exige en el pliego de condiciones</p>	
2.5.	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere la instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, es necesario que el proponente cuente con el siguiente personal, para la debida ejecución del objeto del contrato, el cual debe ser presentado con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de maquinaria de confección y/o maquinaria industrial <p>Nota 1: Se deberá presentar con la oferta la siguiente documentación: hoja de vida, fotocopia de la cédula de ciudadanía,</p>	<p>X</p> <p>El proponente presenta anexo a la oferta los documentos exigidos en este ítem tal cual como se exige en el pliego de condiciones</p>	

	<p>certificaciones de experiencia, certificaciones de estudio.</p> <p>Nota 2: El personal mínimo requerido se verificará en la realización de la visita técnica a los interesados en participar en el proceso de selección.</p>		
2.6.	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>El Proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos debidamente ejecutados, culminados y liquidados, inscritos en el RUP. El valor de dichos contratos sumados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).</p> <p>Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado mínimo con la cantidad de códigos del clasificador UNSPSC como se muestra a continuación:</p> <p>Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos. Teniendo en cuenta esto, el proponente deberá cumplir con mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>231216 – maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil 231531 – Componentes y accesorios de maquinaria industrial 721518 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria industrial 521418 – Otros electrodomésticos 231015 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares 231417 – Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero 232415 – Máquinas cortadoras de metales</p> <p>De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención</p>	<p>X</p> <p>El proponente aporta la experiencia exigida, como se puede apreciar en el R.U.P. y los contratos aportados</p>	
2.7.	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES A CONTRATAR</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se</p>	<p>X</p> <p>El proponente anexa certificado de compromiso</p>	

	comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega del producto y/o servicio, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.	de garantía tal cual como se estipula en los pliegos de condiciones.	
2.8.	<p>GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de seis (6) meses contados a partir de la entrega del mantenimiento, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.</p>	<p>X</p> <p>El proponente anexa certificado de compromiso de garantía tal cual como se estipula en los pliegos de condiciones.</p>	
2.9.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES</p> <p>El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los bienes a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.</p> <p>La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare la calidad de los bienes a entregar. • Que ampare la composición y el diseño de los bienes ofertados • Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido. • Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de 	<p>X</p> <p>El proponente anexa certificado de compromiso de garantía tal cual como se estipula en los pliegos de condiciones.</p>	

	<p>recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems.</p>		
2.10.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>El proponente debe certificar mediante documento suscrito la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas sobre el mantenimiento e instalación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, componentes, características, dureza y composición, etc. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso • Que ampare la calidad de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos en el proceso de selección. • Que sea por un tiempo de ejecución del contrato y por un término de no inferior a un (1) años a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. • Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o mantenimiento del mismo y de los otros elementos que se hayan afectado. • Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. 	<p>X</p> <p>El proponente anexa certificado de compromiso de garantía tal cual como se estipula en los pliegos de condiciones.</p>	
2.11.	<p>REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El proponente deberá certificar junto a su oferta</p>		<p>El proponente durante el término establecido por la entidad, NO SUBSANÓ lo</p>

	<p>que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO y el personal que desarrollará la entrega de los bienes y/o servicios objeto de contrato.</p> <p>Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.</p> <p>Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá</p>		<p>requerido en el proceso</p>
--	--	--	--------------------------------

	<p>acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.</p> <p>Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente.</p>		
--	---	--	--

2. IMPOCOSER S.A.S. con NIT 830.025.916-0

1.	ANEXOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 3.	X	
1.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 12.	X	
2.	DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.	<p>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, herramientas, insumos y demás necesarias para el suministro de los bienes y el desarrollo de los mantenimientos requeridos, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para el desarrollo el objeto contractual en el plazo previsto por la entidad, deberá certificar que cumplirá con las especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y debe corresponder a la oferta presentada y conforme a los documentos y anexos en el presente proceso</p> <p>La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>1. Nombre del representante legal 2. Dirección y teléfono de las instalaciones (si</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p> <p>El proponente anexó las fichas técnicas requeridas para la adquisición de maquinaria industrial</p> <p>Adjuntó el certificado de exclusividad de las máquinas de confección.</p> <p>Anexó el certificado suscrito por el representante legal, de que los</p>	

	<p>hay más de una sede, especificar).</p> <p>3. Cronograma de visitas a realizar para instalación y capacitación de manejo de maquinaria nueva.</p> <p>4. Cronograma de visitas de mantenimiento a la maquinaria requerida.</p> <p>5. Stock existente de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria requerida.</p> <p>6. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento.</p> <p>7. Registro fotográfico y fichas técnicas de la maquinaria de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas que se adjuntará en el proceso.</p> <p>8. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria.</p> <p>9. Capacidad de bodegaje, transporte y movilización de la maquinaria a instalar.</p> <p>10. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad, arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda.</p> <p>11. Para la maquinaria nueva de CONFECCIÓN, el oferente deberá presentar certificado de exclusividad del fabricante de los ítems, conforme al (ANEXO 12 Especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la presentación de la Oferta)</p> <p>12. Para los demás ítems de maquinaria nueva, el oferente deberá certificar por el representante legal, que los bienes ofertados serán de marcas reconocidas.</p> <p>Nota: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de adquisición de maquinaria, materiales e insumos y mantenimiento de la misma, durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.</p>	<p>bienes ofertados serán de marcas reconocidas, para la otra maquinaria distinta a la de confección.</p>	
2.2.	<p>VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES: FORMATO VISITA TÉCNICA.</p> <p>En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico y/o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de los oferentes para identificar que cuenta con</p>	<p>X</p> <p>Se realizó visita técnica el día jueves 21 de noviembre de 2024, siendo las 01:40 pm, en la sede de Bogotá ubicada en la AV</p>	

	<p>maquinaria, equipos, herramientas, insumos y demás elementos que se le solicite para el cumplimiento del objeto conformidad con las necesidades planteadas en el presente proceso, así mismo la verificación que los oferentes cuenten con lo necesario para realizar los mantenimientos a los que haya lugar. Para esto, el comité diligenciará formato de visita; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, la visita se verificará en las siguientes condiciones:</p> <p>-La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM.</p> <p>-La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito.</p> <p>-El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta, conforme a lo establecido en su certificado.</p> <p>-La visita verificará que el oferente cuenta con la capacidad operativa, organización logística y ambiental, verificando su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, que tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>-La visita verificará en caso de ser fabricante nacional, la existencia de maquinaria solicitada con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora, relacionados con el objeto del presente proceso.</p> <p>- En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, la visita podrá ser virtual o presencial y los oferentes deberán correr con todos los gastos que se deriven de esta visita.</p> <p>-Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, todos los documentos y requisitos ambientales que muestren el cumplimiento de normas y programas ambientales definidos previamente en la capacidad operativa, así mismo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (maquinarias relacionadas con el presente proceso a contratar) maquinaria, herramientas, insumos y demás elementos requeridos en el presente proceso, que den garantías de 	<p>CALLE 13 N 22 90.</p> <p>Nos recibió el representante legal, el señor JESUS HIGOR ROJAS VARGAS, y se verificó que el proponente contara con stock de inventario, se verificó la infraestructura, bienes y servicios, se verificó que el proponente cuenta con la infraestructura para realizar el mantenimiento a la maquinaria relacionada en el proceso.</p> <p>Se evidenció que el proponente cuenta con maquinaria relacionada con la adquisición del proceso.</p> <p>Se anexa videos e imágenes fotográficas realizadas durante la visita.</p>	
--	--	--	--

	<p>un requerimiento inmediato y cumplimiento del objeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (mantenimiento de todos los Ítems) deberán contar en las instalaciones con las condiciones logísticas para desarrollar labores de mantenimientos, como stock de repuestos, herramientas, insumos entre otros que se verifiquen en la visita para el cumplimiento del presente objeto • La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. • La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. <p>Nota: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitarán técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio.</p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.</u></p>		
2.3.	<p>CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:</p> <p>El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso del bien ofertado, suscrito por el representante</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p>	

	<p>legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. • Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos (a los que haya lugar de acuerdo con su misionalidad), en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. • Permisos de vertimientos y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). • Para los casos del Ítem de mantenimiento y dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad dentro de los establecimientos el oferente debe garantizar que los residuos que se generen, se recolectarán, para una correcta disposición final, la programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual se deberá dejar registro para la certificación de la disposición final. <p>Nota: Para el caso de las figuras asociativas, deberán allegar la documentación de cumplimiento ambiental, todos de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.</p>	<p>El proponente anexa Plan de Gestión Ambiental de la empresa de la vigencia 2024-2026.</p> <p>El proponente adjunta copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos.</p>	
2.4.	<p>REQUISITOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a realizar todas las capacitaciones requeridas para la puesta en 	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p>	

	<p>marcha de los ítems a contratar, relacionados anteriormente en el presente estudio. Las capacitaciones del manejo de la maquinaria que lo requiera, deben ser impartidas en las sedes del INPEC donde van a quedar ubicados e instalados los equipos, el INPEC a través de la supervisión informará al contratista el lugar de ubicación de los bienes y servicios, a entregar; importante resaltar que, el personal que imparta las capacitaciones debe ser idóneo y con estudios técnicos necesarios y con experiencia práctica demostrable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a cumplir con las condiciones de garantías mínimas requeridas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems. • Fichas técnicas. La verificación de las especificaciones técnicas para cada ítem se efectuará a través de la presentación de la ficha técnica del proponente o del fabricante según lo especifique la ficha técnica en el presente proceso, así mismo se debe especificar el modelo y marca ofertada en dicha ficha. 	<p>El proponente presentó carta de compromiso donde certificaba que realizaría las capacitaciones del manejo de la maquinaria que lo requiera.</p> <p>El proponente adjuntó las fichas técnicas requeridas en el proceso</p>	
2.5.	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere la instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, es necesario que el proponente cuente con el siguiente personal, para la debida ejecución del objeto del contrato, el cual debe ser presentado con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de maquinaria de confección y/o maquinaria industrial <p>Nota 1: Se deberá presentar con la oferta la siguiente documentación: hoja de vida, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificaciones de experiencia, certificaciones de estudio.</p> <p>Nota 2: El personal mínimo requerido se verificará en la realización de la visita técnica a los interesados en participar en el proceso de selección.</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p> <p>El proponente anexa 3 hojas de vida de personal que se encuentra vinculado a la empresa con los soportes requeridos por la entidad.</p>	
2.6.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	

	<p>El Proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos debidamente ejecutados, culminados y liquidados, inscritos en el RUP. El valor de dichos contratos sumados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).</p> <p>Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado mínimo con la cantidad de códigos del clasificador UNSPSC como se muestra a continuación:</p> <p>Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos. Teniendo en cuenta esto, el proponente deberá cumplir con mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>231216 – maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil 231531 – Componentes y accesorios de maquinaria industrial 721518 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria industrial 521418 – Otros electrodomésticos 231015 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares 231417 – Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero 232415 – Máquinas cortadoras de metales</p> <p>De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención</p>	<p>El proponente anexa certificaciones y contratos suscritos con el ejército nacional, se procede a identificar con el RUP adjunto y el monto del contrato, donde se verifica que cumple con lo requerido en el proceso</p>	
2.7.	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES A CONTRATAR</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega del producto y/o servicio, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.</p>	X	
2.8.	<p>GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO</p>	X	

	El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de seis (6) meses contados a partir de la entrega del mantenimiento, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.		
2.9.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES</p> <p>El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los bienes a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.</p> <p>La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare la calidad de los bienes a entregar. • Que ampare la composición y el diseño de los bienes ofertados • Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido. • Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. 	X	
2.10.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>El proponente debe certificar mediante</p>	X	

	<p>documento suscrito la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas sobre el mantenimiento e instalación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, componentes, características, dureza y composición, etc. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso • Que ampare la calidad de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos en el proceso de selección. • Que sea por un tiempo de ejecución del contrato y por un término de no inferior a un (1) años a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. • Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o mantenimiento del mismo y de los otros elementos que se hayan afectado. • Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. 		
2.11.	<p>REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define</p>	<p>X</p> <p>El proponente cumple con lo requerido por la entidad.</p> <p>ARL SURA 98,75% Implementación</p>	

	<p>las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO y el personal que desarrollará la entrega de los bienes y/o servicios objeto de contrato.</p> <p>Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.</p> <p>Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.</p> <p>Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100%</p>		
--	--	--	--

	de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente.		
--	--	--	--

3. COMPUTEL SYSTEM SAS con NIT 830.049.916-4

1.	ANEXOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 3.	X	
1.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 12.	X	
2.	DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.	<p>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA.</p> <p>Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, herramientas, insumos y demás necesarias para el suministro de los bienes y el desarrollo de los mantenimientos requeridos, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para el desarrollo el objeto contractual en el plazo previsto por la entidad, deberá certificar que cumplirá con las especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y debe corresponder a la oferta presentada y conforme a los documentos y anexos en el presente proceso</p> <p>La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del representante legal 2. Dirección y teléfono de las instalaciones (si hay más de una sede, especificar). 3. Cronograma de visitas a realizar para instalación y capacitación de manejo de maquinaria nueva. 4. Cronograma de visitas de mantenimiento a la maquinaria requerida. 5. Stock existente de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria requerida. 6. Registro fotográfico de las instalaciones, 	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p> <p>Anexó el cronograma del mantenimiento y cumple con lo requerido por la entidad respectivo a la capacidad operativa</p>	

	<p>maquinaria y bodega de almacenamiento.</p> <p>7. Registro fotográfico y fichas técnicas de la maquinaria de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas que se adjuntará en el proceso.</p> <p>8. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria.</p> <p>9. Capacidad de bodegaje, transporte y movilización de la maquinaria a instalar.</p> <p>10. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad, arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda.</p> <p>11. Para la maquinaria nueva de CONFECCIÓN, el oferente deberá presentar certificado de exclusividad del fabricante de los ítems, conforme al (ANEXO 12 Especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la presentación de la Oferta)</p> <p>12. Para los demás ítems de maquinaria nueva, el oferente deberá certificar por el representante legal, que los bienes ofertados serán de marcas reconocidas.</p> <p>Nota: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de adquisición de maquinaria, materiales e insumos y mantenimiento de la misma, durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.</p>		
2.2.	<p>VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES: FORMATO VISITA TÉCNICA.</p> <p>En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico y/o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de los oferentes para identificar que cuenta con maquinaria, equipos, herramientas, insumos y demás elementos que se le solicite para el cumplimiento del objeto conformidad con las necesidades planteadas en el presente proceso, así mismo la verificación que los oferentes cuenten con lo necesario para realizar los mantenimientos a los que haya lugar. Para esto, el comité diligenciará formato de visita; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, la visita se verificará en</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>Se realizó visita técnica el día jueves 21 de noviembre de 2024 a las 04:13 pm en la Calle 75 No. 99-21.</p> <p>El representante legal, mediante oficio suscrito,</p>	

	<p>las siguientes condiciones:</p> <p>-La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM.</p> <p>-La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito.</p> <p>-El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta, conforme a lo establecido en su certificado.</p> <p>-La visita verificará que el oferente cuenta con la capacidad operativa, organización logística y ambiental, verificando su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, que tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>-La visita verificará en caso de ser fabricante nacional, la existencia de maquinaria solicitada con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora, relacionados con el objeto del presente proceso.</p> <p>- En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, la visita podrá ser virtual o presencial y los oferentes deberán correr con todos los gastos que se deriven de esta visita.</p> <p>-Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, todos los documentos y requisitos ambientales que muestren el cumplimiento de normas y programas ambientales definidos previamente en la capacidad operativa, así mismo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (maquinarias relacionadas con el presente proceso a contratar) maquinaria, herramientas, insumos y demás elementos requeridos en el presente proceso, que den garantías de un requerimiento inmediato y cumplimiento del objeto. • (mantenimiento de todos los Ítems) deberán contar en las instalaciones con las condiciones logísticas para desarrollar labores de mantenimientos, como stock de repuestos, herramientas, insumos entre otros que se verifiquen en la visita para el cumplimiento del presente objeto 	<p>delega al señor Mauricio Quiroga para que esté presente durante la visita presencial.</p> <p>Se verificó que el proponente cuenta con la infraestructura para realizar el mantenimiento a la maquinaria relacionada en el proceso.</p> <p>Se evidenció que el proponente cuenta con maquinaria relacionada con la adquisición del proceso.</p> <p>El proponente adjunta el contrato de colaboración empresarial (Computel System SAS con GROUP MLS).</p>	
--	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o fílmico. La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. <p>Nota: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitarán técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio.</p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.</u></p>		
2.3.	<p>CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:</p> <p>El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos (a los que haya lugar de acuerdo con su misionalidad), en cumplimiento del Código 	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó documentación requerida por la entidad.</p>	

	<p>Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de vertimientos y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). • Para los casos del Ítem de mantenimiento y dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad dentro de los establecimientos el oferente debe garantizar que los residuos que se generen, se recolectarán, para una correcta disposición final, la programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual se deberá dejar registro para la certificación de la disposición final. <p>Nota: Para el caso de las figuras asociativas, deberán allegar la documentación de cumplimiento ambiental, todos de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.</p>		
2.4.	<p>REQUISITOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a realizar todas las capacitaciones requeridas para la puesta en marcha de los ítems a contratar, relacionados anteriormente en el presente estudio. Las capacitaciones del manejo de la maquinaria que lo requiera, deben ser impartidas en las sedes del INPEC donde van a quedar ubicados e instalados los equipos, el INPEC a través de la supervisión informará al contratista el lugar de ubicación de los bienes y servicios, a entregar; importante resaltar que, el personal que imparta las capacitaciones 	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó las fichas técnicas y también anexó la carta de compromiso, de conformidad con lo establecido en el proceso de referencia</p>	

	<p>debe ser idóneo y con estudios técnicos necesarios y con experiencia práctica demostrable.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a cumplir con las condiciones de garantías mínimas requeridas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems. Fichas técnicas. La verificación de las especificaciones técnicas para cada ítem se efectuará a través de la presentación de la ficha técnica del proponente o del fabricante según lo especifique la ficha técnica en el presente proceso, así mismo se debe especificar el modelo y marca ofertada en dicha ficha. 		
2.5.	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere la instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, es necesario que el proponente cuente con el siguiente personal, para la debida ejecución del objeto del contrato, el cual debe ser presentado con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de maquinaria de confección y/o maquinaria industrial <p>Nota 1: Se deberá presentar con la oferta la siguiente documentación: hoja de vida, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificaciones de experiencia, certificaciones de estudio.</p> <p>Nota 2: El personal mínimo requerido se verificará en la realización de la visita técnica a los interesados en participar en el proceso de selección.</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó 3 hojas de vida con la documentación requerida por la entidad.</p>	
2.6.	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>El Proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos debidamente ejecutados, culminados y liquidados, inscritos en el RUP. El valor de dichos contratos sumados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).</p> <p>Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado mínimo con la cantidad</p>	<p>X</p> <p>El proponente anexa formato de experiencia y certificaciones de contratos suscritos con el Sena, se corrobora con el RUP el proponente y cumple con el</p>	

	<p>de códigos del clasificador UNSPSC como se muestra a continuación:</p> <p>Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos. Teniendo en cuenta esto, el proponente deberá cumplir con mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>231216 – maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil 231531 – Componentes y accesorios de maquinaria industrial 721518 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria industrial 521418 – Otros electrodomésticos 231015 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares 231417 – Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero 232415 – Máquinas cortadoras de metales</p> <p>De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención</p>	<p>monto y los códigos mínimos requeridos por la entidad</p>	
2.7.	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES A CONTRATAR</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega del producto y/o servicio, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.</p>	<p>X</p> <p>El proponente anexa documento suscrito por el representante legal</p>	
2.8.	<p>GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de seis (6) meses contados a partir de la entrega del mantenimiento, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó documento suscrito por el representante legal de</p>	

		conformidad con lo establecido en el proceso	
2.9.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES</p> <p>El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los bienes a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.</p> <p>La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare la calidad de los bienes a entregar. • Que ampare la composición y el diseño de los bienes ofertados • Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido. • Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. 	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó documento suscrito por el representante legal de conformidad con lo establecido en el proceso.</p>	
2.10.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>El proponente debe certificar mediante documento suscrito la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas sobre el 	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p> <p>El proponente anexó documento</p>	

	<p>mantenimiento e instalación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, componentes, características, dureza y composición, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso • Que ampare la calidad de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos en el proceso de selección. • Que sea por un tiempo de ejecución del contrato y por un término de no inferior a un (1) años a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. • Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o mantenimiento del mismo y de los otros elementos que se hayan afectado. • Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. 	<p>suscrito por el representante legal de conformidad con lo establecido en el proceso</p>	
2.11.	<p>REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil,</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p> <p>El proponente anexó el certificado de ARL de conformidad con lo establecido en el proceso.</p> <p>ARL SURA 94,75% Implementación</p>	

	<p>comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO y el personal que desarrollará la entrega de los bienes y/o servicios objeto de contrato.</p> <p>Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.</p> <p>Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.</p> <p>Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente.</p>		
--	---	--	--

4. A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S. con NIT 800.248.423-1

1.	ANEXOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 3.	<p>X</p> <p>El Proponente presenta Anexo No. 3 de conformidad con lo requerido en el proceso.</p>	
1.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO No. 12.	<p>X</p> <p>El Proponente presenta Anexo No. 12 de conformidad con lo requerido en el proceso</p>	
2.	DOCUMENTOS TÉCNICOS APLICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.	<p>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, herramientas, insumos y demás necesarias para el suministro de los bienes y el desarrollo de los mantenimientos requeridos, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para el desarrollo el objeto contractual en el plazo previsto por la entidad, deberá certificar que cumplirá con las especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y debe corresponder a la oferta presentada y conforme a los documentos y anexos en el presente proceso</p> <p>La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del representante legal 2. Dirección y teléfono de las instalaciones (si hay más de una sede, especificar). 3. Cronograma de visitas a realizar para instalación y capacitación de manejo de maquinaria nueva. 4. Cronograma de visitas de mantenimiento a 	<p>X</p> <p>El proponente presenta certificación de capacidad operativa con todos los requisitos exigidos en este punto</p>	

	<p>la maquinaria requerida.</p> <p>5. Stock existente de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria requerida.</p> <p>6. Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y bodega de almacenamiento.</p> <p>7. Registro fotográfico y fichas técnicas de la maquinaria de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas que se adjuntará en el proceso.</p> <p>8. Plan de mantenimiento industrial que aplica a la maquinaria.</p> <p>9. Capacidad de bodegaje, transporte y movilización de la maquinaria a instalar.</p> <p>10. Especificar la situación de las instalaciones (propiedad, arrendada o contratada). La cual debe ir acompañada de certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento según corresponda.</p> <p>11. Para la maquinaria nueva de CONFECCIÓN, el oferente deberá presentar certificado de exclusividad del fabricante de los ítems, conforme al (ANEXO 12 Especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la presentación de la Oferta)</p> <p>12. Para los demás ítems de maquinaria nueva, el oferente deberá certificar por el representante legal, que los bienes ofertados serán de marcas reconocidas.</p> <p>Nota: Con el fin de realizar el seguimiento al proceso de adquisición de maquinaria, materiales e insumos y mantenimiento de la misma, durante la ejecución del contrato, el INPEC se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en el proceso previo a la entrega de los elementos del objeto contratado.</p>		
2.2.	<p>VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LOS PROPONENTES: FORMATO VISITA TÉCNICA.</p> <p>En verificación de la certificación de capacidad operativa entregada en la oferta, el comité técnico y/o integrantes del mismo, realizarán visitas (físicas o virtuales) a las instalaciones de los oferentes para identificar que cuenta con maquinaria, equipos, herramientas, insumos y demás elementos que se le solicite para el cumplimiento del objeto conformidad con las necesidades planteadas en el presente proceso, así mismo la verificación que los oferentes</p>	<p>X</p> <p>Se realizó visita al proponente en la dirección indicada y/o suministrada, el día viernes 29 de noviembre del año en curso sobre las 10 a.m. en donde se verificaron todos los ítems de este punto</p>	

	<p>cuentas con lo necesario para realizar los mantenimientos a los que haya lugar. Para esto, el comité diligenciará formato de visita; en el cual constará la verificación de aspectos y condiciones técnicas, la visita se verificará en las siguientes condiciones:</p> <p>-La visita se realizará y se coordinará previamente con el oferente, y deberá realizarse de lunes a viernes, en horarios de 8:00 AM a 5:00 PM.</p> <p>-La visita deberá ser atendida por el representante legal o a quien designe por escrito.</p> <p>-El comité técnico durante la visita verificará la dirección de la planta, conforme a lo establecido en su certificado.</p> <p>-La visita verificará que el oferente cuenta con la capacidad operativa, organización logística y ambiental, verificando su infraestructura, insumos, materia prima, bienes o servicios entre otros, que tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>-La visita verificará en caso de ser fabricante nacional, la existencia de maquinaria solicitada con relación al objeto del presente proceso y de la existencia física del personal que labora, relacionados con el objeto del presente proceso.</p> <p>- En caso de ser fabricante extranjero verificará la existencia y representación legal del domicilio del apoderado en Colombia, la visita podrá ser virtual o presencial y los oferentes deberán correr con todos los gastos que se deriven de esta visita.</p> <p>-Durante la visita el oferente deberá hacer entrega al comité técnico o integrantes del mismo, todos los documentos y requisitos ambientales que muestren el cumplimiento de normas y programas ambientales definidos previamente en la capacidad operativa, así mismo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (maquinarias relacionadas con el presente proceso a contratar) maquinaria, herramientas, insumos y demás elementos requeridos en el presente proceso, que den garantías de un requerimiento inmediato y cumplimiento del objeto. • (mantenimiento de todos los Ítems) deberán contar en las instalaciones con las condiciones logísticas para 	<p>encontrándose que se daba cumplimiento a los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.</p> <p>Se anexa videos e imágenes fotográficas realizadas durante la visita.</p>	
--	---	---	--

	<p>desarrollar labores de mantenimientos, como stock de repuestos, herramientas, insumos entre otros que se verifiquen en la visita para el cumplimiento del presente objeto</p> <ul style="list-style-type: none"> La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o filmico. La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito al momento de la visita. <p>Nota: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC comunicará al oferente por escrito o correo electrónico con un (1) día de anticipación el día y la hora de la visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitaran técnicamente). El desplazamiento de los funcionarios del instituto a la planta, estará a cargo de los oferentes, la visita queda supeditada al cumplimiento de la capacidad operativa y al cumplimiento o no de este requisito obligatorio.</p> <p><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta, en caso de no cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.</u></p>		
2.3.	<p>CERTIFICACIONES Y PERMISOS AMBIENTALES:</p> <p>El proponente deberá presentar junto con la oferta, certificación vigente de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proceso del bien ofertado, suscrito por el representante legal; adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos:</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad.</p> <p>El proponente presenta Plan de Gestión</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión Ambiental de la empresa actualizado. Copia del contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de los residuos (a los que haya lugar de acuerdo con su misionalidad), en cumplimiento del Código Sanitario Nacional Ley 9 de 1979, modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019. Permisos de vertimientos y de emisión atmosférica concedido por autoridad ambiental competente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de mayo de 2015, y al artículo 13 de la Ley 1955 de 2019. En caso de no requerir permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, deberá así declararlo y acreditarlo justificadamente mediante carta suscrita por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no requiere permiso de vertimientos o de emisión atmosférica, (o si se tiene comunicación de la autoridad ambiental donde lo declare). Para los casos del Ítem de mantenimiento y dado el alto volumen de residuos que genera esta actividad dentro de los establecimientos el oferente debe garantizar que los residuos que se generen, se recolectarán, para una correcta disposición final, la programación de recolección de residuos, será coordinada entre el contratista y la entidad. Para lo cual se deberá dejar registro para la certificación de la disposición final. <p>Nota: Para el caso de las figuras asociativas, deberán allegar la documentación de cumplimiento ambiental, todos de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.</p>	<p>ambiental, presenta copia de contrato con una empresa habilitada y autorizada por la entidad ambiental competente para la recolección y disposición final de residuos, el proponente manifiesta bajo gravedad de juramento que no requiere permisos de vertimientos y de emisión atmosférica concedidos por la autoridad ambiental competente.</p>	
2.4.	<p>REQUISITOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a realizar todas las capacitaciones requeridas para la puesta en marcha de los ítems a contratar, relacionados anteriormente en el presente estudio. Las capacitaciones del manejo de 	<p>X</p> <p>El proponente presenta certificación donde se compromete a cumplir con los requerimientos</p>	

	<p>la maquinaria que lo requiera, deben ser impartidas en las sedes del INPEC donde van a quedar ubicados e instalados los equipos, el INPEC a través de la supervisión informará al contratista el lugar de ubicación de los bienes y servicios, a entregar; importante resaltar que, el personal que imparta las capacitaciones debe ser idóneo y con estudios técnicos necesarios y con experiencia práctica demostrable.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar junto con su oferta una carta de compromiso donde se obligue a cumplir con las condiciones de garantías mínimas requeridas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems. Fichas técnicas. La verificación de las especificaciones técnicas para cada ítem se efectuará a través de la presentación de la ficha técnica del proponente o del fabricante según lo especifique la ficha técnica en el presente proceso, así mismo se debe especificar el modelo y marca ofertada en dicha ficha. 	establecido en el pliego de condiciones con referencia a este ítem	
2.5.	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere la instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, es necesario que el proponente cuente con el siguiente personal, para la debida ejecución del objeto del contrato, el cual debe ser presentado con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (2) Técnicos y/o tecnólogos en mantenimiento de maquinaria de confección y/o maquinaria industrial <p>Nota 1: Se deberá presentar con la oferta la siguiente documentación: hoja de vida, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificaciones de experiencia, certificaciones de estudio.</p> <p>Nota 2: El personal mínimo requerido se verificará en la realización de la visita técnica a los interesados en participar en el proceso de selección.</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó los soportes requeridos del personal mínimo, de acurdo con lo establecido en el proceso.</p>	
2.6.	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>El Proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos debidamente ejecutados, culminados y liquidados, inscritos en el RUP. El valor de</p>	<p>X</p> <p>El proponente presenta la experiencia</p>	

	<p>dichos contratos sumados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).</p> <p>Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificado mínimo con la cantidad de códigos del clasificador UNSPSC como se muestra a continuación:</p> <p>Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos. Teniendo en cuenta esto, el proponente deberá cumplir con mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>231216 – maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil 231531 – Componentes y accesorios de maquinaria industrial 721518 – Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinaria industrial 521418 – Otros electrodomésticos 231015 – Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares 231417 – Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero 232415 – Máquinas cortadoras de metales</p> <p>De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención</p>	<p>exigida en el pliego de condiciones para este ítems, relacionada en el R.U.P.</p>	
2.7.	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES A CONTRATAR</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se comprometa a otorgar una garantía de doce (12) meses contados a partir de la entrega del producto y/o servicio, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.</p>	<p>X</p> <p>El proponente certifica que se compromete a otorgar las garantías requeridas en el pliego de condiciones establecidas para este ítem</p>	
2.8.	<p>GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante el cual se</p>	<p>X</p> <p>El proponente certifica que se compromete a</p>	

	comprometa a otorgar una garantía de seis (6) meses contados a partir de la entrega del mantenimiento, obligándose a cambiarlas cuando se presenten fallas en el funcionamiento y la calidad de los bienes y/o servicios hasta por dos veces.	otorgar las garantías requeridas en el pliego de condiciones establecidas para este ítem	
2.9.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES</p> <p>El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los bienes a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.</p> <p>La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare la calidad de los bienes a entregar. • Que ampare la composición y el diseño de los bienes ofertados • Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. • Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido. • Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. 	<p>X</p> <p>El proponente certifica que se compromete a otorgar las garantías requeridas en el pliego de condiciones establecidas para este ítem</p>	
2.10.	<p>GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>El proponente debe certificar mediante documento suscrito la garantía técnica mínima requerida, que para este proceso debe cumplir</p>	<p>X</p> <p>El proponente certifica que se compromete a otorgar las</p>	

	<p>con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas sobre el mantenimiento e instalación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, componentes, características, dureza y composición, etc. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso • Que ampare la calidad de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos en el proceso de selección. • Que sea por un tiempo de ejecución del contrato y por un término de no inferior a un (1) años a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. • Que cubra el servicio prestado y/o el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o mantenimiento del mismo y de los otros elementos que se hayan afectado. • Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. 	<p>garantías requeridas en el pliego de condiciones establecidas para este ítem</p>	
2.11.	<p>REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la</p>	<p>X</p> <p>El proponente subsanó lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente anexó el certificado de ARL de conformidad con lo establecido en el proceso.</p> <p>ARL POSITIVA</p>	

	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</p> <p>El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO y el personal que desarrollará la entrega de los bienes y/o servicios objeto de contrato.</p> <p>Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.</p> <p>Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.</p> <p>Se debe certificar por parte del proponente y por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o cual quiere figura asociativa que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente certifique entre el 90% y el 100% de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe</p>	<p>100% Implementación</p>	
--	---	--------------------------------	--

	adjuntar certificación de la ARL indicando el Porcentaje de Implementación del proponente.		
--	--	--	--

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la evaluación a los diferentes oferentes, el comité técnico evaluador presenta el siguiente resultado del informe final de evaluación técnica realizada a cada una de las diferentes ofertas de la siguiente manera:

RESULTADOS INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1.	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S. NIT. No. 830.505.910-7	El proponente no subsanó los requisitos técnicos habilitantes requeridos en el informe preliminar de evaluación técnica del proceso.
2.	IMPOCOSER S.A.S. NIT. No. 830.025.916-0	<p>Durante el traslado del informe preliminar de evaluación técnica, el proponente adjuntó como mensaje público en la plataforma secop II, la subsanación requerida, la cual se verificó por el comité técnico evaluador, donde se obtiene el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente presentó las fichas técnicas requeridas en el proceso. (SUBSANÓ). El proponente anexó el certificado de exclusividad del fabricante de la maquinaria nueva de confección. (SUBSANÓ). El proponente anexó certificado suscrito por el representante legal de que los bienes ofertados son de marcas reconocidas. (SUBSANÓ). El proponente anexó Certificaciones y Permisos Ambientales de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. (SUBSANÓ). El proponente anexó copia del contrato con empresa habilitada para la recolección y disposición final de los residuos. (SUBSANÓ). El proponente presentó carta de compromiso donde se obliga a realizar todas las capacitaciones requeridas para la puesta en marcha de los ítems a contratar y carta de compromiso donde se obligue a cumplir con las condiciones de garantías mínimas requeridas en las fichas técnicas del proceso. (SUBSANÓ). El proponente anexó fotocopia de la cédula del personal mínimo requerido y copia del contrato donde se evidencia que actualmente están vinculados en la empresa y las planillas de seguridad social del personal relacionado. (SUBSANÓ).

3.	<p>COMPUTEL SYSTEM SAS</p> <p>NIT. No. 830.049.916-4</p>	<p>Durante el traslado del informe preliminar de evaluación técnica, el proponente adjuntó como mensaje público en la plataforma secop II, la subsanación requerida, la cual se verificó por el comité técnico evaluador, donde se obtiene el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente presentó contrato de colaboración empresarial con GROUP MLS (SUBSANÓ). • El proponente adjuntó cronograma del mantenimiento de la maquina industrial. (SUBSANÓ). • El proponente anexó Certificaciones y Permisos Ambientales de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. (SUBSANÓ). • El proponente presentó carta de compromiso donde se obliga a realizar todas las capacitaciones requeridas para la puesta en marcha de los ítems a contratar y carta de compromiso donde se obligue a cumplir con las condiciones de garantías mínimas requeridas en las fichas técnicas del proceso (SUBSANÓ). • El proponente presentó las fichas técnicas requeridas en el proceso. (SUBSANÓ). • El proponente anexó el personal mínimo requerido y los soportes requeridos en el pliego de condiciones (hoja de vida, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificaciones de experiencia, certificaciones de estudio). (SUBSANÓ). • El proponente anexó certificado de GARANTIA DEL MANTENIMIENTO de conformidad con lo requerido en el proceso de selección. (SUBSANÓ). • El proponente anexó certificado de GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES de conformidad con lo requerido en el proceso de selección. (SUBSANÓ). • El proponente anexó certificado de GARANTIA TECNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO de conformidad con lo requerido en el proceso de selección. (SUBSANÓ). • El proponente anexó certificado de la ARL donde se certifica que el proponente cumple con el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo entre el 90% y 100%. (SUBSANÓ).
4.	<p>A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S</p> <p>NIT. No. 800.248.423-1</p>	<p>Durante el traslado del informe preliminar de evaluación técnica, el proponente adjuntó como mensaje público en la plataforma secop II, la subsanación requerida, la cual se verificó por el comité</p>

	<p>técnico evaluador, donde se obtiene el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente anexó Certificaciones y Permisos Ambientales de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. (SUBSANÓ). • El proponente presentó Hojas de vidas del personal requerido en el pliego de condiciones (SUBSANÓ). • El proponente anexó certificado de la ARL donde se certifica que el proponente cumple con el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo entre el 90% y 100%. (SUBSANÓ).
--	--

No.	OFERENTE	NIT. / CC.	OBSERVACIONES
1.	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.	830.505.910-7	NO HABILITADO
2.	IMPOCOSER S.A.S.	830.025.916-0	HABILITADO
3.	COMPUTEL SYSTEM SAS	830.049.916-4	HABILITADO
4.	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	800.248.423-1	HABILITADO

PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA

B. Oferta económica (40 puntos)

Se otorgará cuarenta (40) puntos a aquella propuesta económica seleccionada por medio de la alternativa escogida para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

Las opciones serán determinadas mediante la utilización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista en el cronograma para el cierre del proceso, el número que representa la TRM se compone de un valor entero y dos cifras decimales de forma que, para el presente proceso, el valor que compone las cifras decimales definirá la opción que determina la fórmula que se asignará en la calificación económica de las propuestas habilitadas de acuerdo con lo siguiente:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para calcular el porcentaje de la Oferta Económica, se tomó como referencia la Tasa Representativa del Mercado TRM, teniendo en cuenta los datos reportados por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la entidad encargada de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de secop II, la fecha de cierre y presentación de ofertas quedó establecida para el día 19 de noviembre de 2024, fecha en la cual se presentaron cuatro (4) propuestas a través de la plataforma SECOP II como se evidencia a continuación:

Lista de oferentes publicada						
Fecha de publicación 19/11/2024 1:26:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		19/11/2024 1:57:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 IMPOCOSA S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830025916	Descargar	
2	Pendiente		19/11/2024 9:35:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS Número de documento 830505910	Descargar	
3	Pendiente		19/11/2024 9:41:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 COMPUTELSYSTEM Número de documento 830049916	Descargar	
4	Pendiente		19/11/2024 9:41:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 ADW MAQUINAS DE COSER SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800248423	Descargar	

Así las cosas, teniendo en cuenta lo descrito en los pliegos de condiciones, se tomará como referencia la TRM del día siguiente hábil a la fecha de cierre del proceso, que corresponde al día 20 de noviembre de 2024.

Según los reportes del Banco de la República, la TRM quedó establecida de la siguiente manera:

Fecha	Tasa Representativa del Mercado (TRM)
2024/11/18	4,454.68
2024/11/19	4,400.69
2024/11/20	4,401.34
2024/11/21	4,414.06

<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29>

Conforme a lo establecido en el contenido del pliego de condiciones, se procederá a utilizar la fórmula de la **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, teniendo en cuenta los dos números decimales de la TRM (4.401,34), para la evaluación económica de las propuestas presentadas, quedando de la siguiente manera:

- **Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta habilitada más alta y el promedio aritmético de las Ofertas habilitadas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media Aritmética Alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 40 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde:

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

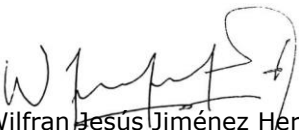
En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

OFERTA ECONOMICA – FORMULA DE MEDIA ARITMÉTICA ALTA		PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
IMPOCOCER	1,927,986,000.00	39.51
COMPUTEL SISTEM	1,907,667,642.00	39.82
ADW MAQUINAS DE COCER	1,878,168,613.00	39.20
TOTAL	5,713,822,255.00	
X PROMEDIO	1,904,607,418.33	
XA= MEDIA ARITMÉTICA ALTA	1,916,296,709.17	

Una vez realizado el cálculo de la Oferta Económica, el comité técnico evaluador, procederá a evaluar la ponderación final de los proponentes habilitados, de la siguiente manera:

PONDERACION DEFINITIVA			
CRITERIOS PONDERABLES	IMPOCOSER S.A.S. NIT. No. 830.025.916-0	COMPUTEL SYSTEM SAS NIT No. 830.049.916-4	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S NIT No. 800.248.423-1
A. Calidad y Técnico	38.75	38.75	38.75
B. Oferta Económica	39.51	39.82	39.20
C. Cumplimiento Ley 816 de 2003	10	10	10
D. Aplicación Decreto 392 de 2018	0	0	0
E. Aplicación Decreto 1860 de 2021	0	0	0
F. Resocialización	0	0	0
TOTAL PONDERACION	88.26	88.57	87.95

Respetuosamente,


 Wilfran Jesús Jiménez Hernández
 Comité Evaluador Técnico


 Ivana Andrea Dávila Pacheco
 Comité Técnico Evaluador